



Núm. 486

Archivo

Conforme a la revisión del inventario anexo de 38 fojas, la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración en las que se consigna la documentación generada por el Consulado de Carrera de México en Eagle Pass, dependiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores, integrada por las series documentales administrativas en copia: informes, agradecimiento y condolencias, boletines, mensajes, oficios, cinegéticos, circulares, fax, minutas, correspondencia, compulsa, directorio, correos electrónicos, solicitudes, gaceta informativa, gastos de sostenimiento, inmigración, migración, pensionados, concurso, diplomado, vacantes, publicaciones, recaudación, reportes diarios, resumen diario oficial, reunión, telegramas, direcciones, ceremonias, colección de mensajes, gastos de oficina, matrícula consular, medio ambiente, personal SEM, valija diplomática, visa laser, asuntos fronterizos, visitas, certificados, invitaciones, minutarios, política internacional, turismo, gastos pagos de horas extras, pasajes viáticos; de los años 2002 a 2005, con un peso aproximado de 182 kilogramos, con oficios de solicitud de dictamen de valoración documental núm. AHD-00385 de fecha 14 de marzo de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2001; última reforma 26 de agosto de 2004, Cap. VI de las atribuciones de los Directores Generales, Artículo 25, Fracción I.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 1994 y reformada en el mismo diario el 25 de febrero de 2002.
- Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la federación el 23 de agosto de 2002.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretarla de Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Articulo 26, Fracciones, I y IX.

El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

.....

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que el oficio de solicitud, la declaratoria de prevaloración y el inventario señalan que la documentación cuya baja se promueve son "copias", por lo que es necesario registrar la vigencia de éstas en el Catálogo en una relación anexa para así dar cumplimento con lo establecido en las páginas 21 y 22 del "Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental"

TERCERO. Que la documentación cumplió con la vigencia establecida de cinco años en la declaratoria de prevaloración.

CUARTO. Que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático determinó la baja definitiva de la documentación propuesta conforme a lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental y la declaratoria de prevaloración documental.

QUINTO. Que la documentación propuesta para baja no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 31 de mayo de 2013.

DICTAMINÓ

COORDINÓ

**CONSUELO BONILLA FLORES** 

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/cbf

FICHA: 768/2013







Subdirección del Archivo de Capación Sición

AHD- 00854

AHD01350 (16/08/12) EAG0114 (23/01/13) AHD00385 (14/03/13)

Acta de baja documental y de valoración Dictamen

ACUSE DE RECIBO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"



México, D.F., a 21 de junio de 2013.

Cónsul Titular Ricardo Santana Velázquez Consulado de Carrera de México en Eagle Pass Presente



En seguimiento a la comunicación AHD-00385, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 445 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 486, fechados el 31 de mayo de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de copias de asuntos administrativos, minutarios, indicadores de gestión, recaudación consular, informes, boletines de prensa, telegramas, colección de fax, correspondencia, agradecimientos y condolencias, corte de efectos, expedición de compulsa, directorios, funciones sociales e invitaciones, informes y correos del personal del SEM, gastos de sostenimiento, contingencias, reuniones, terrorismo, narcotráfico, aceptación, reglamento y certificado de matrículas consulares, registro e informes de formas valoradas, información de trámite de pasaportes y op7, presunción de nacionalidad, expedición de certificados de petición de partes, valija diplomática, menaje de casa, acción cultural, becas y turismo, correspondientes al período 2002-2005, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia del Consulado de Carrera de México en Eagle Pass.

i un i come feridici. Diventita Gasenticalia mona i hara un Dylan Mes

Windsign be esplayed

Salle has 15 sider And top de Cana an alda

Mick mimero Alfab-

Referencia:

AHD04350 (46/08/12)

EAG0124 (20/01/13)

Asprite:

AHD/0205 (14/03/13) Acra de baja documental y

Diemmen de voloración

docum.ental

-2-

San Chiffred County Control No. 3, 2003 Cal. Charges of the County Son Control County Son of the Land Control Control

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 2002-2005.

Atentamente

La Directora General

Mercedes de Vega

Anexos: Acta y dictamen.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias. - Directora de Archivos. - Presente.

. - TCH AHD1201631-06





Consultaria Javidica Dirección General del Acervo Histórico Diplomático Dirección de Archivos

Subdirección del Archivo de Concentracion

Oficio número AHD- 00138

Referencia: Asunto: AHD01403 (30/08/12) Solicitud de baja documental

ACUSE DE RECIBO

México D.F. a 30 de enero de 2013.

Dra, Aurora Gómez Galvarriato Freer Directora General del Archivo General de la Nación Presente.



Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Consulado de Carrera de México en Kansas City.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite del Consulado de Carrera de México en Kansas City.

Tipo Documental: Copias de expedición de matrículas consulares, actos y recaudaciones, corte de efectos y de efectos específicos, gastos de sostenimiento y minutarios.

Cantidad de expedientes y legajos: 100.

Periodo: 2004 2005 7

Peso: 30 kilogramos aproximadamente.



HOLDAN AL SO UNIONS CONTRA

OFFE DECREASEDE REACIONES EXTERIORES

Consultoria Juridieu Direction General del Acervo Histórico Diplomático Direction de Archivos

Subdirección del Archivo de Concentración

Oficio número AHD- 00138

Referencia:

AHD01403 (30/08/12)

Asunto:

Solicitud de baja documental



-2

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General

Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

c.c.p. Consejero Alicia Kerber Palma.- Cónsul Titular del Consulado de Carrera de México en Kansas City.- En relación a la comunicación KAN01408 del 28 de septiembre de 2012.- Presente.

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren. - Titular del Órgano Interno de Control en la SRE. - Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.- Directora de Archivos.- Presente.

JCH/mgvs
 AHD1000808-03





DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS OFICIO NÚM. "DSNA/0454/13" EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/0290/13 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental. México, D.F., a 03 de mayo de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DRA. MERCEDES DE VEGA DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PRESENTE

2080

En atención a su oficio AHD-00138 de fecha 30 de enero de 2013, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al Consulado de Carrera de México en Kansas City, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 0332, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

DATA HE REACTIONS BYTE DIRECCIÓN GENERAL DEL ACT HISTÓRICO DIPLOMÁTICO AJAG/LGRS/milch AHDI 000808 -09

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ATENTAMENTE

emy. (1:00 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO DIRECCIÓN DE ARCHIVOS Carranza

DESPACHAL CORRESPONDE SECRETARIA DE GOBERNACION ARCHIVO GENERAL DE LA NACIO UNIDAD ADMINISTRATIVA

FICHA: 0290/2013.

Teléfono 5133 9900





### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0332

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración y en el inventario, las series documentales cuya baja se promueve cumplieron con su vigencia y no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

### **DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00138 de fecha 30 de enero de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático, del inventario anexo de 08 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por la Cónsul Titular Alicia Kerber Palma, Consejera y la C. Nora Guadalupe Ramírez Cervantes, Técnica Administrativa "B", dése de baja el archivo vencido del Consulado de Carrera de México en Kansas City, dependiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 2004 a 2005, un peso aproximado de 30 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 03 días del mes de mayo de 2013.

S SERICO

SECRETARIA DE GOBERRACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos





### DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0337

Conforme a la revisión del inventario anexo de 08 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el Consulado de Carrera de México en Kansas City, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrada por las series documentales administrativas en copias: expedición de matrículas, informes, minutarios; de los años 2004 a 2005, con un peso aproximado de 30 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. AHD-00138 de fecha 30 de enero de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

#### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General
  de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación; publicado en el Diario
  Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto
  Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación
  el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones I y IX.
- Catálogo de Disposición Documental 2012; Dirección General del Acervo Histórico Diplomático Dirección de Archivos, Secretarla de Relaciones Exteriores, (Versión 2012).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que conforme la declaratoria de prevaloración y el inventario el plazo de conservación de la documentación propuesta para baja documental es de 5 años el cual se encuentra totalmente concluido para los años 2004 y 2005. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se señala que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación y ratifica la baja definitiva por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

TERCERO. Que en lo sucesivo es indispensable señalar el Catálogo de Disposición Documental vigente para la documentación posterior a junio del año 2003.

CUARTO. Que se omite en el oficio de solicitud el inciso f) "Nombre, cargo y teléfono del responsable del área coordinadora de archivos o responsable del archivo de concentración" conforme el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

QUINTO. Que se omite en la ficha técnica de prevaloración los metros lineales y el número de cajas de la documentación conforme el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEXTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

### **DICTAMEN**

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 03 de mayo de 2013.

**REVISÓ** 

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ARACELI JUANA ALĎAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Vo.Bo.

AAG/LGRS/MLLCH

FICHA: 0290/2013.



AHD01403 (30/08/12)

(AHD01403 (30/08/12)

(AN01403 (30/08/12)

(AHD00133 (30/01/13)

Acta de baja documental y

(Dictamen de valouteire

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 21 de junio de 2013.

Cónsul Titular Alicia Kerber Palma Consulado de Carrera de México en Kansas City Presente

En seguimiento a la comunicación AHD-00138, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0332 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0337, fechados el 3 de mayo de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de copias de expedición de matrículas consulares, actos y recaudaciones, corte de efectos y de efectos específicos, gastos de sostenimiento y minutarios, correspondientes al período 2004-2005, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia del Consulado de Carrera de México en Kansas City.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 2004-2005.

Atentamente

La Directora General

Mercedes de Vega

Anexos: Acta y dictamen.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS.

2 4 JUN. 2013



c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

ICH AHD1000808-04



ACUSE DE RECIBO

Consulturia Juridica

Dirección General del Actreo Histórico Diplomática

Dirección de Archivos

Subdirección del Archivo de Concentración

Oficio número AHD-

00386

Referencia:

Asunto:

Solicitud de baja documental

México D.F. a 14 de marzo de 2013.

Dra, Aurora Gómez Galvarriato Freen Directora General del Archivo General de la Nación Presente. SECRETIMÁ DE REACCIONS ENTERIORES
OFFICICIÓN GENERAL DEL ACENVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

1 9 MAR. 2013

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Consulado General de México en Los Ángeles.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite del Consulado General de México en Los Ángeles.

Tipo Documental: Originales y copias de asuntos administrativos, minutarios, informes de actos y recaudación, reporte de gastos de sostenimiento, certificados a petición de parte, evaluación, base de datos, correo electrónico y reuniones del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, cortes de efecto, circulares, calendarios, encuestas, ayuda a damnificados, actividades educativas, noticias de material didáctico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, invitaciones, eventos divicos, fiestas patrias, feria del libro, visitas, agradecimientos, exposición fotográfica, visas, menajes de casa y valija

diplomática.

...2



Consultoria Juridica

Dirección General del Acervo Histórico Diplomático

Disección de Archivos

11 01 / Subdirección del Archivo de Concentracion Oficio nutriero AFID- 00386

Referencia: Asunto:

Solicitud de baja documental

-2-

Cantidad de expedientes: 809.

Periodo: 2002-2005.

Peso: 405. Kilogramos aproximadamente.

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluído y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General y Coordinadora de Archivos

Mercedes de Vega

Showedon Le ly -

Anexos: Los indicados.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente

Cónsul General David Figueroa Ortega.- Consulado General de México en Los Ángeles.- En relación a la comunicación LAN00477-13 del 28 de febrero de 2013.- Presente.

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH AHD1300388-01





DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS OFICIO NÚM. "DSNA/0827/13" EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/0769/13 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental. México, D.F., a 26 de junio de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DRA. MERCEDES DE VEGA ARMIJO DIRECTORA GENERAL Y COORDINADORA DE ARCHIVOS SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PRESENTE

2565

En atención a su oficio AHD-00386, de fecha 14 de marzo de 2013, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al Consulado General de México en Los Ángeles, California, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm.0525,** misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

SECRETATÍA DE REACTORES ECTENCASS
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACEXNO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO

DE O 8 JUL. 2013

RECLEBIOO

AJAG/LGRS/LAM
388-02

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ATENTAMENTE

OFICINA DE CORRESPONÇANCE

4 | 56 PH 20

ECRETARIA DE GOBERNACION CHIVO CENERAL DE LA RACIDA UNIDAD ADMINISTRATIVA

FICHA: 0769/2013

1/1

Lemv. 13:25



### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0525

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental y la declaratoria de prevaloración documental, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

#### **DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00386, de fecha 14 de marzo de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega Armijo, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos, del inventario anexo de 90 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. David Figueroa Ortega, Cónsul General y la C. Elsa María del Carmen Ramírez Morales, Administradora, dése de baja el archivo vencido del Consulado General de México en Los Ángeles, California, integrado por documentación con valor administrativa en original y copia, de los años 2002 a 2005 con un peso aproximado de 405 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 26 días del mes de junio de 2013.

ATEXTICO

SEGRETARIA DE GOBERNACION AFICHIVO GENERAL DE LA NACION Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS





### DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0577

Conforme a la revisión del inventario anexo de 90 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el Consulado General de México en Los Ángeles, California, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrada por las series documentales administrativas en originales:, calendario y agendas de eventos, directorios, circulares, comité interno, credenciales, correos eléctricos, formatos y encuestas, minutas de reunión, oficios, reportes de actividades, calendarios de eventos, invitaciones; por las series documentales administrativas en copias: convenios, informes, licencias de manejo, viáticos, visas, minutarios, relaciones; por las series documentales administrativas en originales y copias: solicitudes de apoyo, cónsul, poderes notariales y nacionales, programas y reportes de gastos; de los años de 2002 a 2005, con un peso aproximado de 405 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. AHD-00386 de fecha 14 de marzo de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para díchos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones I y IX.
- Catálogo de Disposición Documental 2013, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático; Coordinación de Archivos, (Versión 2013).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO Que el Comité Permanente de Selección Documental de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático determinó la baja definitiva de la documentación propuesta conforme a lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental y la declaratoria de prevaloración.

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que el oficio de solicitud cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal", como "UBICACIÓN DONDE SE ENCUENTRA EL MATERIAL DOCUMENTAL" Y "TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS O RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO."

CUARTO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que la ficha técnica cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal", como en el elemento; "PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CAJAS Y LOS METROS LINEALES DE LOS ARCHIVOS".

QUINTO. Que para posteriores solicitudes de baja es necesario que el inventario cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal", como incluir el "PERIODO CRONOLÓGICO" en la hoja de cierre.

SEXTO. Que para posteriores solicitudes de baja documental es necesario que la declaratoria de prevaloración cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal" como es: el "PROCEDIMIENTO PARA LOCALIZAR SERIES O EXPEDIENTES CON VALOR HISTÓRICO".

SÉPTIMO. Que la restante documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

#### DICTAMEN

Con base al análisis de los inventarios y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 26 de junio de 2013.

DICTAMINÓ

COORDINÓ

LUCERO ARRIETA MEDINA

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/LUCERO ARRIETA MEDINA

FICHA: 0769/2013



Dirección General del Acerva Histórica Diplomatico

Oficio número AFID-01028

AHD00386 (14/03/13) Acua de baja documental y Digramen de valuración

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"



Consulado General de Mexico en Los Angeles

Presente

México, D.F., a 22 de julio de 2013.



En seguimiento a la comunicación AHD-00386, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0525 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0577, fechados el 26 de junio de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de asuntos administrativos, minutarios, informes de actos y recaudación, reporte de gastos de sostenimiento, certificados a petición de parte, evaluación, base de datos, correo electrónico y reuniones del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, cortes de efecto, circulares, calendarios, encuestas, ayuda a damnificados, actividades educativas, noticias de material didáctico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, invitaciones, eventos cívicos, fiestas patrias, feria del libro, visitas, agradecimientos, exposición fotográfica, visas, menajes de casa y valija diplomática, correspondientes al período 2002-2005, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia del Consulado General de México en Los Ángeles.

Transalt vivijani ili o 11 metra 11 metra 11 metra 11 metra 12 met

Chelondhasro All. De-

01028

Referencia

AHE0:729 ()7/11/12) LAN00:77 (20/02/13)

AHD00386 (14/03/13)

Agunest

Acia de baja documental y Dictarion de valeración

documental

-2-

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 2002-2005.

Atentamente

La Directora General

Mercedes de Vega

Anexos: Acta y dictamen.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala. - Consultor Jurídico. - Presente

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JСН

AHD1300388-02

and the second of the second o





## ACUSE DE RECIBO

Consultoria Juridica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Consultación

Oficio número AHD- 00154

Referencia: Asunto: AHD00630 (22/04/10) Solicitud de baja documental

México D.F. a 5 de febrero de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer

Directora General del

Archivo General de la Nación

Presente.

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja

documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Consulado General de México en Nogales.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite del Consulado General

Tipo Documental: Copias de trámites de asuntos administrativos, organización de oficinas, trámites consulares, servicio militar, reuniones, conferencias y asuntos culturales.

Cantidad de expedientes: 87.

Periodo: 2003. WINISONO 33 35 35 35 35 37 3140 VALLY ELS ALTON OF GROWN

Peso: 26. Kilogramos aproximadamente.



...2

9:54

SECRICARÍA DE DE ACTORISMO DE LA COMPANSA DEL COMPANSA DE LA COMPA

Consultaria juridien

Disección Cameral del Acrevo Histórico Diplomático

Dirección de Archivos

Subdirección del Archivo de Concentración

Officio mimero AHD- 00154

Referencia: Asunto: AH (D00650 (22/04/10) Solicitud de baja documental

-2-

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha copeluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General

flenucer Ku les

Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

c.c.p. Ministro Jaime Paz y Puente Gutiérrez.- Titular.- Consulado General de México en Nogales.- En relación a la comunicación NOG01107 del 3 de julio de 2012.- Presente.

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

CH/mgvs

AHD1200838-02

og egygere (1, government a general tegere). Na store en bester er en en en et en er klatter er Na de er De greggere en en ette klatte (2, government) en en bester e**dgiistorico@sre.gob.mx, littp://www.sre.gob.mx** 





DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS OFICIO NÚM. "DSNA/0477/13" EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/0363/13 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental. México, D.F., a 03 de mayo de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DRA. MERCEDES DE VEGA DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PRESENTE

2079

En atención a su oficio AHD-00154 de fecha 05 de febrero de 2013, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al Consulado General de México en Nogales, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 0345, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

**ATENTAMENTE** 

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

LIKETARIA DE RELA DIRECCIÓN GENERAL DEL ACEDIMO HISTORICO DIPLOMÁTICO AHD1200838

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AJAG/LGRS/mllch

emv. BONETIMALIA DE RELACIONES EXCERSORES **ECCIÓN GENERAL DEL ACERVO** 1/1

HISTÓRICO DIPLOMÁTICO DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

SECRETARIA DE GOBLENACIONI ARCHIVO GENERAL DE LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA

FICHA: 0363/2013.

DESPACHADO

Teléfono 5133 9900





### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0345

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del Consulado General de México en Nogales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del año 2003.----

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración y en el inventario, las series documentales cuya baja se promueve cumplieron con su vigencia y no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

### **DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00154 de fecha 05 de febrero de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático, del inventario anexo de 15 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el Cónsul General Jaime Paz y Puente Gutiérrez, Titular y la C. Edilia Rodríguez García, Encargada de Archivo, dése de baja el archivo vencido del Consulado General de México en Nogales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en copias, del año 2003, un peso aproximado de 26 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 03 días del mes de mayo de 2013.

CCILEMACON ACCOM

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUÀNA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nadional de Archivos





### DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0350

Conforme a la revisión del inventario anexo de 15 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el Consulado General de México en Nogales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrada por las series documentales administrativas en copias: informes, circulares, correspondencia, inventarios, programas, leyes, congresos, quejas, permisos, visas, servicio militar nacional; del año 2003, con un peso aproximado de 26 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. AHD-00154 de fecha 05 de febrero de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

#### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones I y IX.
- Catálogo de Disposición Documental 2012; Dirección General del Acervo Histórico Diplomático Dirección de Archivos, Secretaría de Relaciones Exteriores, (Versión 2012).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que conforme la declaratoria de prevaloración y el inventario el plazo de conservación de la documentación propuesta para baja documental es de 5 años el cual se encuentra totalmente concluido para el año 2003. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se señala que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación y ratifica la baja definitiva por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

TERCERO. Que en lo sucesivo es indispensable señalar el Catálogo de Disposición Documental vigente para la documentación posterior a junio del año 2003.

CUARTO. Que se omite en el oficio de solicitud el inciso f) "Nombre, cargo y teléfono del responsable del área coordinadora de archivos o responsable del archivo de concentración" conforme el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

QUINTO. Que se omite en la ficha técnica de prevaloración los metros lineales y el número de cajas de la documentación conforme el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEXTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 03 de mayo de 2013.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Vo.Bo.

AAG/LGRS/MLLCH

FICHA: 0363/2013.





# ACUSE DE RECIBO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 21 de junio de 2013.

Cónsul General Jaime Paz y Puente Gutiérrez Consulado General de México en Nogales Presente

En seguimiento a la comunicación AHD-00154, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0345 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0350, fechados el 3 de mayo de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de copias de trámites administrativos, organización de oficinas, trámites consulares, servicio militar, reuniones, conferencias y asuntos culturales, correspondientes al período 2003, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia del Consulado General de México en Nogales.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 2003.

Atentamente

La Directora General

Mercedes de Vega

Menecles

Anexos: Acta y dictamen.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
EMAECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
FILSTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

2 4 JUN. 2013



c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

CH AHD1200838-03

920-07-162,

Consultoria Juridica

Dirección General del Acervo Histórico Diplomático

SECRETARIA DE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

2 5 ENE. 2013

Oficio mimero AHD: 00093 / México D.F. a 22 de enero de 2013.

Aurora Gómez Galvarriato Freer

ACUSE DE RECIBO

Directora General

Archivo General de la Nación

Presente

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Consulado de Carrera de México en Saint Paul.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite del Consulado de Carrera de México en Saint Paul.

Tipo Documental: Originales y copias de publicaciones, mantenimiento de edificios, equipo informático y fotocopiado, papelería, renta de automóviles, reporte mensuales de gastos, transferencias de recursos, seminarios de capacitación, convocatorias y exámenes para miembros del Servicio Exterior Mexicano, asuntos de personal, asuntos administrativos, formas migratorias, visas, certificados de supervivencia de pensionistas, celebración de las fiestas patrias, permisos OP7, privilegios e inmunidades, visitas de funcionarios, comunidades mexicanas en el extranjero, jornadas de salud, gastronomía y cultura y deportes.

Cantidad de expedientes: 96 expedientes.

Periodo: 2005

eso: 29. Kilogramos aproximadamente.



GRANDON A DE

- 2 -

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

Directora General y Coordinadora de Archivos

Mercedes de Vega Armijo

Anexos: Los indicados.

c.c.p.- Ana Luisa Fajer Flores.- Cónsul Titular del Consulado de Carrera de México en Saint Paul.- En relación a su comunicación SAI01321 del 3 de octubre de 2012. Presente.

Paulo Arturo Téllez Yuren. - Titular del Órgano Interno de Control en la SRE. Presente Claudia López Iglesias. - Directora de Archivos. - Dirección General del Acervo Histórico Diplomático. Presente

AHD1101611-04





DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS OFICIO NÚM. "DSNA/0374/13" EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/0198/13 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental. México, D.F., a 03 de mayo de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DRA. MERCEDES DE VEGA ARMIJO
DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
Y COORDINADORA DE ARCHIVOS
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

1985

En atención a su oficio AHD-00093 de fecha 22 de enero de 2013, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al Consulado de Carrera de México en Saint Paul, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm.0288**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

DIRECTION GENERAL DE ACERNO

RESTÓRICO DEPLOMÁTICO

O 4 JUN. 2013

RECTIBILDO

AJAGILGREJICGL

AHD 1101611-06

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

0 6 JUN. 2013

OFICINA DE CORRESPONDENC

DESPACHAD

SECRETARIA DE GOBERNACION ARCHIVO GENERAL DE LA NACION UNIDAO ADMINISTRATIVA

FICHA: 0198/2013

1/1

), Mé

Teléfono 5133 9900



### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm.0288

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental, la declaratoria de prevaloración documental, la documentación cuya baja se promueve no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

### **DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00093 de fecha 22 de enero de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega Armijo, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos, del inventario anexo de 16 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por la Consejera Ana Luisa Fajer Flores, Cónsul Titular y el Segundo Secretario José Antonio Aguayo Vázquez, Cónsul Adscrito, dése de baja el archivo vencido del Consulado de Carrera de México en Saint Paul, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en original y copias, del año 2005, con un peso aproximado de 29 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 03 días del mes de mayo de 2013.

MEXICO
ME

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACÈLI JUANA ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

AAG/LGRS/JCGL

FICHA: 0198/2013





### DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm.0289

Conforme a la revisión del inventario anexo de 16 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el Consulado de Carrera de México en Saint Paul, dependiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores, integrada por la serie documental administrativa en original y copia: asuntos consulares y de protección; las series documentales administrativas en copias: publicaciones, mantenimiento de edificios, equipo informático y fotocopiado, papelería, renta de automóviles, reportes mensuales de gastos, transferencias de recursos, seminarios de capacitación, convocatorias y exámenes para miembros del Servicio Exterior Mexicano, asuntos de personal, certificados de supervivencia de pensionistas, celebración de fiestas patrias, permisos OP7, privilegios e inmunidades, visitas de funcionarios, comunidades mexicanas en el extranjero, jornadas de salud, gastronomía, cultura y deportes; del año 2005 con un peso aproximado de 29 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. AHD-00093 de fecha 22 de enero de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones I y IX.
- Catálogo de Disposición Documental Institucional 2012; Dirección General del Acervo Histórico Diplomático (Dirección de Archivos), Secretaría de Relaciones Exteriores.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático determinó la baja definitiva de la documentación propuesta conforme a lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, la cual se encuentra microfilmada en su totalidad.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 03 de mayo de 2013.

**REVISÓ** 

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Vo.Bo.

AAG/LGRS/JULIO CÉSAR GARCÍA DE LEÓN.

FICHA:0198/2013

SECRETARIA DE

Subdirección del Archivo de Concuerdo Su

SECRETARIA DE

ORGANO INTERNO

DE CONTROL

ACUSE DE RECIBO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 17 de junio de 2013.

Cónsul Alberto Fierro Garza

Consulado de Carrera de México en Saint Paul

Presente.

ON GENERAL DEL ACERVO STÓRICO DIPLOMÁTICO CCIÓN DE ARCHIVOS

> En seguimiento a la comunicación AHD-00093, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0288 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0289, fechados el 3 de mayo de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de publicaciones, mantenimiento de edificios, equipo informático y fotocopiado, papelería, renta de automóviles, reportes mensuales de gastos , transferencias de recursos, seminarios de capacitación, convocatorias y exámenes para miembros del Servicio Exterior Mexicano, asuntos de personal, asuntos administrativos, formas migratorias, visas, certificados de supervivencia de pensionistas, celebración de las fiestas patrias, permisos OP7, privilegios e inmunidades, visitas de funcionarios, comunidades mexicanas en el extranjero, jornadas de salud, gastronomía y cultura y deportes, correspondientes al período 2005, la cual carece de valor permanente y está en custodia del Consulado de Carrera de México en Saint Paul.

> Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja

documental correspondiente al año 2005.

Atentamente

La Directora General

Municia X

Mercedes de Vega

Anexos: Acta y dictamen.

Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren. - Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E. - Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

AHD1101611-06

Tab. (55) 1865 - \$156 IO. 1079 a wish - \$032 to reach the end distortion sreep b.mx. http://www.sre.gob.mx





**ACUSE DE RECIBO** 

Consultoria Juridica Dirección General del Acervo Histórico Diplomático Dirección de Archivos

Subdirección del Archivo de Concorración

AHD- 00137 Oficio mimero

Referencia:

AHD01022 (08/06/12)

SAN2410 (25/09/12)

Asunto:

Solicitud de baja documental

México, D. F., a 30 de enero de 2013.



Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer Directora General del Archivo General de la Nación

Presente

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Consulado General de México en San Antonio.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite del Consulado General de México en San Antonio.

Tipo Documental: copias de minutarios, certificados de presunción de nacionalidad, recortes de prensa, boletines de avisos de protección, trámite de solicitud de acta de nacimiento, generalidades de protección, telex enviados y recibidos, avisos del Consulado e informe de protección de Consulmex Del Río.

Cantidad de expedientes: 85.

Periodo: 1984-1990

Peso: 25 kilogramos aproximadamente.









Consultoria Insidica Dirección General del Acervo Histórico Diplomático Dirección de Archivos

Subdirección del Archivo de Concentración

Oficio número AHD- 00137

AHD01022 (08/06/12)

SAN2410 (25/09/12)

Asunto: Solicitud de baja documental

- 2 -

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de originales y copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General

Juneaus Lely-Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

Cónsul General Armando Ortiz Rocha.- Consulado General de México en San Antonio. Presente. Lic.- Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la SRE.- Presente. Lie.- Claudia López Iglesias.- Directora de Archivos.- Presente

JCH/gml

AHD1201615-01 AHD1201615-02





DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS OFICIO NÚM. "DSNA/0429/13" EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/17/0292/13 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental. México, D.F., a 03 de mayo de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DRA. MERCEDES DE VEGA
DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO
DIPLOMÁTICO Y COORDINADORA DE ARCHIVOS
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

2081

En atención a su oficio AHD-00137 de fecha 30 de enero de 2013, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Consulado General de México en San Antonio, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 0265, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo. SECRETARIA DE GOBERNACION ARCHIVO GENERAL DE LA HACIO UNIDAD ADMINISTRATIVA DESPACHA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ATENTAMENTE DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO CORRESPOND HISTÓRICO DIPLOMÁTICO 52 LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCIA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS AJAG/LGRS/ALHG AHD1201615-03 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIOR SCCIÓN GENERAL DEL ACERVO FICHA: 0292/2013 HISTÓRICO DIPLOMÁTICO MOIRECCIÓN DE ARCHIVOS 11:01 Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Delegación Venustiano Carranza, Teléfono 5133 9900

www.agn.gob.mx



# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0265

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Consulado General de México en San Antonio, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental y la declaratoria de prevaloración documental, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

#### **DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00137 de fecha 30 de enero de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos, del inventario anexo de 10 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. Armando Ortiz Rocha, Cónsul General y la C. Liselott Aida Reyes Ruiz, Coordinadora Administrativo, dése de baja el archivo vencido de la Consulado General de México en San Antonio, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 1984 a 1990, con un peso aproximado de 25 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante la autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 

CHANGE CORPORATION PETHNO GRAPHAL DE LA RACOTA Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos



## DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0266

Conforme a la revisión del inventario anexo de 10 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el Consulado General de México en San Antonio, dependiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores, integrado por las series documentales administrativas en copias: correspondencia, certificado de presunción de nacionalidad, recortes de prensa, informes, ley, minutarios solicitudes, sindicato, aviso, visitas, permisos; de los años 1984 a 1990, con un peso aproximado de 25 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. AHD-00137 de fecha 30 de enero de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

#### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8°, Fracción V.
- Ley Federal de Archivo; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.
- Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos a que se Sujetará la Guarda, Custodia y Plazo de Conservación del Archivo Contable Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998, Artículos Tercero y Cuarto.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracción I y IX.
- Catálogo de Disposición Documental 2012; Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, Secretarla de Relaciones Exteriores, México, (Versión 23/02/12).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático determinó la baja definitiva de la documentación propuesta conforme a lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental y la declaratoria de prevaloración documental.

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja es necesario que el inventario cumpla con los requisitos que señala el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federaj" como es el "VALOR PRIMARIO DE LOS ARCHIVOS" y la "VIGENCIA DOCUMENTAL".

e de la companya della companya della companya de la companya della companya dell

CUARTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

#### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 03 de mayo de 2013.

**REVISÓ** 

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ARACELIJUANA ALDAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Vo.Bo.

AAG/LGRS/ABIGAIL LILIANA HERNÁNDEZ GÓMEZ

FICHA: 0292/2013

Consultoria Junialia







Subdirección del Archivo de Concusación ero AHD- 00851 AHD01022 (08/06/12) SAN2410 (25/09/12) AHD00137 (30/01/13) Acta de baja documental y Dicarmen de valoración

**ACUSE DE RECIBO** 

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 21 de junio de 2013.

Cónsul General Armando Ortiz Rocha Consulado General de México en San Antonio Presente

En seguimiento a la comunicación AHD-00137, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0265 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0266, fechados el 3 de mayo de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de copias de minutarios, certificados de presunción de nacionalidad, recortes de prensa, boletines de avisos de protección, trámite de solicitud de acta de nacimiento, generalidades de protección, telex enviados y recibidos, avisos del Consulado e informe de protección de Consulmex Del Río, correspondientes al período 1984-1990, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia del Consulado General de México en San Antonio.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite

de baja documental correspondiente al período 1984-1990.

Atentamente

La Directora General

Mercedes de Vega

Anexos: Acta y dictamen.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS.

2 4 JUN. 2013

80

SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERIORES

JUN 2013

ORGANO INTERNO

DE CONTROL

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala. - Consultor Jurídico. - Presente

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren. - Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E. - Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH AHD1201615-03



Consultaria Juridio Direction General del Acerro Histórico Dipa matica Direction de Acciden

Sabilización del Archivo de Consumble Oficio número AFD - 01032

Referencia: Actorno:

Sulicitud de latin discumental

# ACUSE DE RECIBO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 24 de julio de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer Directora General del Archivo General de la Nacion

Presente.

S,R.E.

2 6 JUL. 2013

Archivo
Consultoria Juidica

9! 43

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Consulado General de México en San Antonio.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite del Consulado General de México en San Antonio.

Tipo Documental: Originales y copias de trámites de asuntos administrativos, trámites consulares, orientación, consultas y asuntos migratorios, recuperación de pertenencias, permisos de internación por razones humanitarias, presunción de nacionalidad y programa tentativo de visitas carcelarias.

Cantidad de expedientes: 117.

Periodo: 1988-2002

Peso: 32. Kilogramos aproximadamente.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

2 6 JUL 2013

ORGANO INTERNO
DE CONTROL

ACT TO SEE THE SEE THE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
...2

11 11 01032

444-244

Francisco - Calebra de vajo con acal

-2-

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General y Coordinadora de Archivos

Mercedes de Vega Armijo

Anexos: Los indicados.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente

Cónsul General Armando Ortiz Rocha- Consulado General de México en San Antonio.- En relación a la comunicación SAN1528 del 21 de junio de 2013.- Presente.

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

Q<sub>JCH</sub>

AHD1301106-01





No. de oficio: "DSNA/1426/13"

No. de Expediente: 17S.3.1/3/1896/13

Asunto: Dictamen de Valoración Documental.

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D. F., a 29 de octubre de 2013.

LIC. FRANCISCO DE PAULA CASTRO REYNOSO Director General Adjunto y Encargado de Despacho Dirección General del Archivo Histórico Diplomático Secretaría de Relaciones Exteriores Presente

4155

En atención a su oficio AHD-01032 de fecha 24 de julio de 2013, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al Consulado General de México en San Antonio, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 0943, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.



Ref: AHD1301106 5/julio/2013

Eduardo Molina Nº 113 Col. Ampliación Penitenciaria C.P. 15350, México, D.F. Tel. 51339900 www.agn.gob.mx



1109





2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

AJAG/LGRS/mllch

2/2

FICHA: 1896/2013



# GENERAL NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0943

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del Consulado General de México en San Antonio, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de los años 1988 a 2002.-----

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración y en el inventario, las series documentales cuya baja se promueven cumplieron con su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

#### DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-01032 de fecha 24 de julio de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega Armijo, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos, del inventario anexo de 20 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmadas por el Cónsul General Armando Ortiz Rocha y la Agregada Administrativa "C" María Teresa Zinser Sierra, dése de baja el archivo vencido del Consulado General de México en San Antonio, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en original y copias, de los años 1988 a 2002, un peso aproximado de 32 kilogramos.---

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 29 días del mes de octubre de 2013.----

SECRETARIA DE GOBERNACION

ABCHIVO GENERAL DE LA NACION

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCIA Directora del Sistema Nacional de Archivos

AAG/LGRS/MLLCH

FICHA: 1896/2013





# DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 1030

Conforme a la revisión del inventario anexo de 20 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el Consulado General de México en San Antonio, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrada por la series documentales administrativas en original y copias: quejas, comunicaciones, presunciones de nacionalidad, programas, informes, reportes, permisos, de los años 1988 a 2002, con un peso aproximado de 32 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. AHD-01032 de fecha 24 de julio de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

#### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones I y IX.
- Catálogo de Disposición Documental 2013; Dirección General del Acervo Histórico Diplomático Dirección de Archivos, Secretaría de Relaciones Exteriores, (Versión 2013).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

# CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que conforme la declaratoria de prevaloración y el inventario el plazo de conservación de la documentación propuesta para baja documental es de 5 años el cual se encuentra totalmente concluido para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los años 1988 a 2002. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los aforismos en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los aforismos en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se para los

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que la vigencia de la documentación de comprobación inmediata y en copias se fundamente en el listado general anexo al Catálogo de Disposición Documental vigente de la propia Dependencia y no únicamente en el inventario conforme se establece en las págs. 21 y 22 del "Instructivo para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental".

CUARTO. Que se omite en la ficha técnica de prevaloración los metros lineales y el número de cajas de la documentación conforme el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

QUINTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

#### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 29 de octubre de 2013.

DICTAMINÓ

COORDINÓ

MARÍA DE LOURDES LEGORRETA CHIMAL

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

920-01-121-





Consultoria Juridica

Dirección General del Acervo Histórico Diplomático

Dirección de Archivos

Subdirección del Archivo de Concentración

Oficio número AHD-01701

Referencia:

AHD00662 (21/05/13)

SAN1528 (21/06/13)

AHD01032 (24/07/13)

Asunto:

Acta de baja documental y

Dictamen de valoración

documental

ACUSE DE RECIBO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 28 de noviembre de 2013.

SECKE IAKLA DE

RGANO INTERNO

DE CONTROL

ACIONES EXTERIORES

3 DIC 2013

Cónsul General Armando Ortíz Rocha

Consulado General de México en San Antonio

Presente.

En seguimiento a la comunicación AHD-01032, se remité copia del Acta de Baja Documental Núm. 0943 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 1030, fechados el 29 de octubre de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación, mediante los cuales se valida la destrucción de documentación en originales y copias de trámites de asuntos administrativos, trámites consulares, orientación, consultas y asuntos migratorios, recuperación de pertenencias, permisos de internación por razones humanitarias, presunción de nacionalidad y programa tentativo de visitas carcelarias, correspondiente al periodo 1988-2002, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia del Consulado General de México en San Antonio.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 1988-2002.

S.R.E.

0 3 DIC. 2013

Archivo autoria Juidica

Atentamente

El Director General Adjunto de Gestión Administrativa

Francisco de Paula Castro Reynoso

Anexos: Acta y dictamen.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Dirección de Archivos.-Presente.

ICH AHD1301106

SECRETIALA DE RENCOMES EXTRAMES
DERECCIÓN GENERAL DEL ACENTO
HISTÓRICO DEPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

RECIBIDO

RECIBIDO





Cunsultoria Juridica

Dirección General del Acervo Historico Diplomárico

Dirección de Archivos

Subdirección del Archivo de Concentración

Oficio número AHD-00278

Referencia:

Asunto:

Solicitud de baia documental

# ACUSE DE RECIBO

México D.F. a 26 de febrero de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del
Archivo General de la Nación
Presente.



Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Consulado General de México en San Juan.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite del Consulado General de México en San Juan.

Tipo Documental: Originales y copias de asuntos administrativos, indicadores de gestión, informes de recaudación y reporte mensual de saldos, autorizaciones o negativas de internación, certificados a petición de parte, certificados de no antecedentes penales y certificados de supervivencia a pensionistas, informes generales, censos, conferencias, convocatorias, presunción de nacionalidad, condolencias, copias de recibos oficiales, circulares, correspondencia, economía, instituciones comerciales, trámites de duplicados de cartillas, actividades culturales y educativas, becas, publicaciones, boletines, invitaciones, ferias y exposiciones, congresos, visitas, conmemoraciones, fotografías, música, informes de matrículas consulares, visas, permisos op-7, menajes de casa y valija diplomática.



Consultoria Juridica Dirección General del Acervo Historico Diplomático Direccion de Archivos Subdirección del Archiva de Concentración

Oficio número AHD- 00278

Referencia:

Asunto:

Solicitud de baja documental

-2-

Cantidad de expedientes: 113.

Periodo: 2003-2005.

Peso: 34. Kilogramos aproximadamente.

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo tamite (19) 医乳球 正 19 Mills concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General

Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

Cónsul General Luis Arturo Puente Ortega.- Consulado General de México en San Juan.- En relación a la comunicación SJU01090 del 20 de diciembre de 2012.- Presente.

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH/mgvs AHD1201721-05





DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS OFICIO NÚM. "DSNA/0603/13" EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/615/13 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental. México, D.F., a 22 de mayo de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DRA. MERCEDES DE VEGA DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PRESENTE

1987

En atención a su oficio AHD 00278 de fecha 26 de febrero de 2013, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al Consulado General de México en San Juan, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 422,** misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

DIRECTION GENERATION ACERTO
AJAGILGRESCHI
AHD 120 172 -06

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS OFICINA DE CORRESPONDENCIA DESPACHADO

SECRETARIA DE GOBERNACION ARCHIVO GENERAL DE LA NACIGH UNIDAD ADMINISTRATIVA

FICHA:615/2013

80

1/1

SECNETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DERESCOJÓN GENERAL DEL ACERVO

HISTÓRICO DIPLOMÁTICO DIRECCIÓN DE ARCHIVOS



### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 422

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del Consulado General de México en San Juan, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de los años 2003 a 2005.- -

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental, la declaratoria de prevaloración documental, las series documentales cuya baja promueven no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

#### DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficios AHD-00278 de fecha 26 de febrero de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos, del inventario anexo de 27 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el Cónsul General, Luis Puente Ortega, y la Técnica Administrativa "B" Encargada de Administración, Priscila Martínez Carbajal, dése de baja el archivo vencido del Consulado General de México en San Juan, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en original y copia, de los años 2003 a 2005, con un peso aproximado de 34 kilogramos. ------

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 22 días del mes de mayo de 2013. -----

SECRETARIA DE GOBERNACION ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Autoriza por el Archivo-General de la Nación

ANA ALDAY GARCIA

Directora del Sistema Nacional de Archivos





#### DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 445

Conforme a la revisión del inventario anexo de 27 fojas, la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración en las que se consigna la documentación generada por el Consulado General de México en San Juan, dependiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores, integrada por las series documentales administrativas en original y copia: aclaraciones diversos asuntos administrativos, becas, oficios, certificados de importación, certificado de no antecedentes penales, conmemoraciones, formato de solicitud FM3, formato de solicitud FMT, matrículas consulares, normatividad migratoria, permisos, formato de solicitud FM-1, reporte mensual de saldos, reporte de recaudación; las series documentales administrativas en original: remite informe, certificado, circular, informes generales, trámites, actividades culturales y educativas, actividades del registro civil, autorizaciones o negativas de internación, remite publicaciones, celebraciones, concursos, conferencia de prensa, convocatorias, deportaciones, asuntos administrativos, diversos boletines solicitan censo, expedición de presunciones, extranjeros inconvenientes, ferias y exposiciones, información cancelación de pasaportes, instituciones comerciales, empresas, localización de personas, mensajes conmemorativos, nombramientos, congresos, publicaciones, valija diplomática, visitas de funcionarios; las series documentales administrativas en copia: recibos oficiales, certificados, curriculum, correo electrónico, invitación, carta, nota verbal, olimpiadas, consulados, convocatoria, informes estadísticos, recaudación consular, de los años 2003 a 2005, con un peso aproximado de 34 kilogramos, con oficios de solicitud de dictamen de valoración documental núm. AHD-00278 de fecha 26 de febrero de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

#### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- Reglamento Interior de la Secretarla de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2001; última reforma 26 de agosto de 2004, Cap. VI de las atribuciones de los Directores Generales, Artículo 25, Fracción I.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 1994 y reformada en el mismo diario el 25 de febrero de 2002.
- Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la federación el 23 de agosto de 2002.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.

........

El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que para próximas solicitudes de baja no presentar información contradictoria como lo es en el oficio de solicitud de baja documental que se cita textual "Tipo documental: originales y copias" y en el mismo que se cita textual "se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo, debido a que dificulta su valoración.

TERCERO. Que es necesario que las series documentales propuestas para baja estén registradas en el Catálogo de Disposición de la dependencia productora vigente, para así dar cumplimiento a lo establecido en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

CUARTO. Que la documentación cumplió con la vigencia establecida de cinco años en la declaratoria de prevaloración.

QUINTO. Que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático determinó la baja definitiva de la documentación propuesta conforme a lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental y la declaratoria de prevaloración documental.

SEXTO. Que la documentación propuesta para baja no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

#### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 22 de mayo de 2013.

DICTAMINÓ

CONSUELO BONILLA FLORES

COORDINÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/cbf

FICHA: 615/2013

# CUSE DE RECIBO

Subdissanán del Antino de Confide a los

Oficio número AHD- 00820

SECRETARIA DE

ORGANO INTERNO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 17 de junio de 2013.

Cónsul General Luis Arturo Puente Ortega

Consulado Genéral de México en San Juan

Presente.

En seguimiento a la comunicación AHD-00278, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 422 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 445, fechados el 22 de mayo de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de asuntos administrativos, indicadores de gestión, informes de recaudación y reporte mensual de saldos, autorizaciones o negativas de internación, certificados a petición de parte, certificados de no antecedentes penales y certificados de supervivencia a pensionistas, informes generales, censos, conferencias, convocatorias, presunción de nacionalidad, condolencias, copias de recibos oficiales, circulares, correspondencia, economía, instituciones comerciales, trámites de duplicados de cartillas, actividades culturales y educativas, becas, publicaciones, boletines, invitaciones, ferias y exposiciones, congresos, visitas, conmemoraciones, fotografías, música, informes de matrículas consulares, visas, permisos op-7, menajes de casa y valija diplomática, correspondientes al período 2005, la cual carece de valor permanente y está en custodia del Consulado General de México en San Juan.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja

documental correspondiente al periodo 2003-2005.

Atentamente

La Directora General

2 0 JUN, 2013

Mercedes de Vega

- Archivo Consultoria Juidica

SRE

Anexos: Acta y dictamen.

Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Juridico.- Presente

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

AHD1101611-06

Teles (65) 1684-5100, Ear. 4979 a 3680-5022, Corres Floridades dehistorico@sre.gob.mx. http://

DE CONTROL CRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES ECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTORICO DIPLOMÁTICO DIRECCIÓN DE ARCHIVO





Consultoria Juridica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático

Dirección de Archivos

Subdirección del Archivo de Contentación

Oficio número AHD- 00501

Referencia:

Asunto:

Solicitud de baja documental

ACUSE DE RECIBO

México D.F. a 15 de abril de 2013.

Dra, Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del
Archivo General de la Nación
Presente.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIONES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

\$\frac{1}{A}\$ 1 7 ABR. 2013 \$\frac{1}{A}\$

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Consulado de Carrera de México en San Pedro Sula.

1177 AND 22013

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite del Consulado de Carrera de México en San Pedro Sula.

Tipo Documental: Originales y copias de trámites de asuntos administrativos, trámites consulares, asuntos políticos, recaudación consular, presunción de nacionalidad, expedición de OP7, visas, permisos de migración, desgracias y calamidades y actividades culturales.

Cantidad de expedientes: 170.

Periodo: 2005-2006.

AUTARTERPORATA DE CALORIO Adalano estando en calorio Adalano estando en calorio Adalando en calorio

Peso: 51. Kilogramos aproximadamente (10)

APLACIONES EXTERIORES

17 ABR 2013

ORGANO INTERNO
DE CONTROL

..2

SEE

MOSTO-BÍA DE
AUTACIO DES EXTERIORES

Consultoria faridic :
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos

Subdirectión del Archivo de Concentración

Oficio número AHD- 00501

Referencia:

Asunto:

Solicitud de baja documental

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General y Coordinadora de Archivos

Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Juridico.- Presente

Consejero Sergio Zapata Lozano.- Consulado de Carrera de México en San Pedro Sula .- En relación a la comunicación SPS440/2013 del 25 de marzo de 2013.- Presente.

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH AHD1300543-01





DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS OFICIO NÚM. "DSNA/1053/13" EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/1077/13 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental. México, D.F., a 07 de agosto de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO

MISTORICO DIPLOMÁTICO

DRA. MERCEDES DE VEGA
DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO
DIPLOMÁTICO Y COORDINADORA DE ARCHIVOS
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

3053

En atención a su oficio AHD-00501 de fecha 15 de abril de 2013, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Consulado de Carrera de México en San Pedro Sula, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0655,** misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

ATENTAMENTE

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

PRECIONA DE RELACIONES ENTERONES
DIRECTIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO

1 5 AGO. 2013

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AJAG/LGRS/ALHG

FICHA: 1077/2013

SECRETARIA DE DESTRUACIONA ARCHIVOS EL TORAL DE CONTRACTOR NA PORTE DE CONTRACTOR NA PORTE



### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0655

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del Consulado de carrera de México en San Pedro Sula, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de los años 2005 y 2006.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental y la declaratoria de prevaloración documental, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

#### **DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00501 de fecha 15 de abril de 2013, suscrito por la Mtra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos, del inventario anexo de 10 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el Consejero Sergio Zapata Lozano, Cónsul Titular y la C. María Guadalupe Trad Bambila, Técnico Administrativo "B", dése de baja el archivo vencido del Consulado de Carrera de México en San Pedro Sula, dependiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores, integrado por documentación en original y copia, de los años 2005 y 2006, con un peso aproximado de 51 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante la autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 07 días del mes de agosto de 2013.

S STATE OF THE STA

ACTIVITIES DE COCERNICA LA MACA A

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos

AAG/LGRS/ALHG

FICHA: 1077/2013.



#### DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0713

Conforme a la revisión del inventario anexo de 10 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el Consulado de Carrera de México en San Pedro Sula, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por las series documentales (contables, legales, administrativas, históricas, fiscales, en original o en copias: trámites consulares, asuntos políticos, recaudación consular, presunción de nacionalidad, expedición de OP7, visas, permisos de migración, desgracias y calamidades y actividades culturales; de los años 2005 y 2006, con un peso aproximado de 51 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. AHD-00501 de fecha 15 de abril de 2013.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

#### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8°, Fracción V.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracción I y IX.
- Catálogo de Disposición Documental 2012; Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, (Versión 23/02/12).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático determinó la baja definitiva de la documentación propuesta conforme a lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental y la declaratoria de prevaloración documental.

TERCERO. Que la baja de los archivos se promueve conforme a lo señalado en el inventario y la declaratoria de prevaloración que indica "[...] los cuales concluyeron su plazo de conservación de cinco años en la representación y carecen de valor permanente", por lo que ya concluyó su vigencia.

CUARTO. Que es necesario para posteriores solicitudes de baja que el inventario señale el número consecutivo de las cajas, paquetes o legajos, como se indica en la página 11, inciso f) del "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

QUINTO. Que es necesario para posteriores solicitudes de baja que el inventario señale el código de clasificación que identifique la serie, como se indica en la página 11, inciso h) del "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEXTO. Que es necesario para posteriores solicitudes de baja que el inventario señale el valor primario de los archivos, como se indica en la página 11, inciso i) del "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEPTIMO. Que es necesario para posteriores solicitudes de baja que el inventario señale la vigencia documental conforme al Catálogo de disposición documental, como se indica en la página 11, inciso k) del "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

OCTAVO. Que en la hoja de cierre del inventario no registra el número total de cajas como se indica en la página 11 del inciso I) del "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

NOVENO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

#### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 07 de agosto de 2013.

DICTAMINÓ

COORDINÓ

ABIGAIL LILIANA HERNÁNDEZ GÓMEZ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Vo.Bo.

AAG/I GRS/ABIGAIL LII IANA HERNÁNDEZ GÓMEZ

FICHA: 1077/2013

Consultor:: Justilles Direction Control del Assess Historico Descous I s Direction de Assess

Office número AFID

Sulain cite and 01239

AL-EBUQADE (TO/OPA) CERCURA FORESTANIA

AHD00501 (13/14/13

Acu de ban decembers

Dictamen de valeración

documentel

ACUSE DE RECIBO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 21 de agosto de 2013.

Segundo Secretario Luis Guillermo Romero Para Consulado de Carrera de México en San Pedro Sula Presente

En seguimiento a la comunicación AHD-00501, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0655 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0713, fechados el 7 de agosto de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de trámites de asuntos administrativos, trámites consulares, asuntos políticos, recaudación consular, presunción de nacionalidad, expedición de OP7, visas, permisos de migración, desgracias y calamidades y actividades culturales, correspondientes al período 2005-2006, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia del Consulado de Carrera de México en San Pedro Sula.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluído el trámite de baja documental correspondiente al período 2005-2006.

Atentamente

Francisco de Paula Castro Reynoso

Director General Adjunto de Gestión Administrativa De conformidad con el Articulo 55 del reglamento vigente de la SRE,

y de acuerdo con el oficio núm. AHD-01079, del 7 de agosto de 2013.

Anexos: Acta y dictamen.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente

Lic. Paulo Arturo Tellez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

AHD1300543-03

EMV. [1:42

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO

HISTÓRICO EMPLOMÁTICO

DIRECCIÓN

- Presente. 2 7 AGD. 2013

SECRETARIA DE

ORGANO INTERNO
DE CONTROL

DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO

Número: AHD - 01825

Asunto: Solicitud de baja documental.

9



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



México, D. F., a 27 de noviembre de 2012.

NES EXTERIO

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer Directora General del Archivo General de la Nación Presente

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Delegación Foránea en Morelos.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite de la Delegación Foránea en Morelos.

Tipo Documental: Originales y copias de: asuntos administrativos, permisos de internación por razones humanitarias, becarios extranjeros, contrato de valija diplomática, autorización para entrega de pasaportes, verificación de documentos, diversas disposiciones de asuntos del personal, cortes de efectos y documentación falsa o alterada impedimentos administrativos.

Cantidad de expedientes: 167 expedientes.

Periodo: 1999-2005.

Peso: 36. Kilogramos aproximadamente.

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General y Coordinadora de Archivos CRETAF

Dra. Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

Lic. Miguel Herrera López.- Delegado en Morelos.- En relación a la comunicación DMO-4313 del 27 de septiembre de 2012.

Lic, Marcelo Hoyo Bastien.- Director General de Delegaciones.

Lic. Carolina Gomez Vinales.- Titular del Órgano Interno de Control en la SRE.

Lic. Claudia López Iglesias.- Directora de Archivos.- Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.

CLI/LLS AHD1201696-01

MORESTO ELLER

Ricardo Flores Magón Núm. 2, Edificio Triangular, Nivel Basamento, Ala "B", Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F. Tels.: 3686-5100 ext.4879 y 3686 5022 Correo electrónico: dgahistorico@sre.gob.mx.



Suis hold 53 14 10: 311

Ske





DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS OFICIO NÚM. "DSNA/0172/13" EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/3653/12 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental. México, D.F., a 03 de abril de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DRA. MERCEDES DE VEGA
DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

1430

En atención a su oficio AHD-01825 de fecha 27 de noviembre de 2012, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Delegación Foránea en Morelos, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0150,** misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

LIC ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

FICHA: 3653/2012.

GEOPETANÍA DE REJACIO DIRECCIÓN GENERAL

DERECCIÓN GENERAL DEL ACERNO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS.

\$\ightarrow -3 MAYO 2013 \$\ightarrow \text{RECIBIDO}\$

1/1

Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15350, México D. F. Teléfono 5133 9900

www.agn.gob.mx



-





#### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0150

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Foránea en Morelos**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **1999 a 2005.-----**

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración y en el inventario, las series documentales cuya baja se promueve cumplieron con su vigencia y no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

#### **DECLARATORIA**

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-01825 de fecha 27 de noviembre de 2012, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático, del inventario anexo de 18 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por la Lic. María Elena Zaragoza Flores, Subdirectora y el Lic. Miguel Herrera López, Delegado Encargado, dése de baja el archivo vencido de la Delegación Foránea en Morelos, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en original y copias, de los años 1999 a 2005, un peso aproximado de 36 kilogramos.

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

YONETARIA DE GOSERNIACION RECEINO GENERAL DE LA NACION

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACÈLI JUANA ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

AAG/LGRS/MLLCH FICHA: 3653/2012.



# DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0150

Conforme a la revisión del inventario anexo de 18 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la Delegación Foránea en Morelos, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrada por las series documentales administrativa en original y copias: becas, informes, circulares, cursos, solicitudes, intercambio académico, reportes, caso de protección, correspondencia; de los años 1999 a 2005, con un peso aproximado de 36 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. AHD-01825 de fecha 27 de noviembre de 2012.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

#### **DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 1994; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 2002; Artículo 1°, Del Servicio Exterior Mexicano.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2001; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de septiembre de 2009; Capítulo VII, de las Atribuciones de los Directores Generales, Art. 42, Fracción I, correspondiente a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.
- Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la federación el 23 de agosto de 2002, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de mayo de 2005; Art. 1°, De la regulación de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto
  Orgánico del Archivo General de la Nación; publicado en el Diario Oficial de la Federación
  el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones I y IX.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que conforme la declaratoria de prevaloración y el inventario el plazo de conservación de la documentación propuesta para baja documental es de 5 años el cual se encuentra totalmente concluido. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se señala que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación y ratifica la baja definitiva por tratarse de originales y copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

TERCERO. Que se omite en el oficio de solicitud el inciso f) "Nombre, cargo y teléfono del responsable del área coordinadora de archivos o responsable del archivo de concentración" conforme el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

CUARTO. Que se omite en la ficha técnica de prevaloración los metros lineales y el número de cajas de la documentación conforme el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

QUINTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

#### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional SI PROCEDE.

México, D.F., a 03 de abril de 2013.

**REVISÓ** 

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Vo.Bo.

AAG/LGRS/MLLCH

FICHA: 3653/2012.